

DECRETO N° **1270**

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

La nota s/n° de la Subsecretaría de Acción Social, con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social, mediante la cual solicita la designación política del señor BALDO HÉCTOR HORACIO, L.P. N° 42906, como Coordinador General del Programa Comer en Casa, con una remuneración mensual asimilada a la Categoría 24, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto informando que el gasto debe imputarse a la Actividad: Asistencia Nutricional, Imputación: 050J100212 (Pase N° 878/02);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 671/02), remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, a partir del 01/12/02 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor BALDO HÉCTOR HORACIO, Grupo 05, Categoría 24, como Coordinador General del Programa Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, autorizándole el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establece el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal (Código de Imputación N° 050J100212);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente al señor **BALDO HÉCTOR HORACIO**, ----- L.P. N° 42906, Grupo 05, D.N.I. N° 16.513.284, Clase 1963, con Categoría 24, como Coordinador General del Programa Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, con efectividad al 01 de diciembre de 2002 y por el término de la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 671/02.-

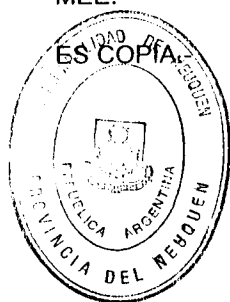
Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asistencia Nutricional, Imputación N° 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

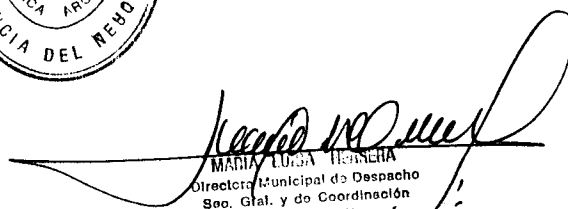
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HONERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén